ACTA N°338

Sesión ordinaria de 20 de enero de 2000

Las sesiones ordinarias N°599 y 600 del Consejo Superior de Educación se realizaron el jueves 20 de enero de 2000. Presidió el señor Ministro de Educación, don José Pablo Arellano. Asistieron, además, los consejeros señores Renato Albertini, Joaquín Cordua, Hernán Couyoumdjian, Mario Garrido, Erika Himmel, Bernabé Santelices, Agustín Squella y, como invitado a la primera de las sesiones, el señor Raúl Allard, quien en la sesión N°600 se integró en calidad de representante del Ministro de Educación. Excusó su inasistencia el consejero señor Alfredo Matus. Actuó como ministro de fe la Secretaria Ejecutiva, señora Marcela Pizzi y, como secretaria de actas, la señorita Marta Gamboa.

Se dio inicio a la sesión N°599 a las 13:30 horas.

Sesión N°599

1. Acta de las sesiones anteriores.

El acta N°337, de la sesión ordinaria del 13 de enero de 2000, fue aprobada con observaciones que se incorporaron en su texto definitivo.

2. Reunión con el señor Ministro de Educación.

El señor Ministro de Educación, don José Pablo Arellano Marín, presidió la sesión N°599, oportunidad que quiso aprovechar para agradecer el trabajo del Consejo durante el tiempo en que a él le ha correspondido ser ministro, período que está próximo a concluir.

Señaló que es necesario destacar el trabajo desarrollado en la aprobación del marco curricular de la educación media y los planes y programas de estudio elaborados por el Ministerio de Educación, que están siendo utilizados por una gran cantidad de establecimientos educacionales. Indicó que en materia de objetivos fundamentales y contenidos mínimos, deben resolverse próximamente aspectos relativos a la categoría de establecimientos de especial singularidad (especialmente respecto de los colegios con Bachillerato Internacional), y ajustar los OFCM al Decreto que regula cómo impartir la asignatura de Religión. Por otra parte, ya se ha creado una comisión que analizará la PAA, de modo que el sistema de admisión a la educación superior se ajuste a los cambios introducidos por la reforma educacional.

Asimismo, indicó que, en lo relativo al proceso de acreditación, es preciso destacar las certificaciones de autonomía otorgadas por el Consejo Superior de Educación y los procesos de cierre llevados a cabo en el período. Asimismo, mencionó los avances registrados en general en el tema de la acreditación, tanto a nivel del Consejo de Rectores, en la Comisión de Autorregulación Concordada, como con la creación de las comisiones

de acreditación de pregrado y postgrado, las que deberán iniciar y proponer un sistema permanente de acreditación.

El señor Vicepresidente agradeció al señor Ministro la oportunidad que tuvo el Consejo de colaborar armónicamente con el Ministerio de Educación y presentó un resumen de las actividades desarrolladas en el período, que da cuenta de la consolidación del trabajo llevado a cabo por este organismo.

Luego, los consejeros intercambiaron opiniones sobre otros temas de interés para el Consejo Superior de Educación, en especial, la formación en matemática de los estudiantes, la viabilidad financiera de las instituciones de educación superior y el tipo de contratos que ellas suscriben con sus alumnos, la reforma de la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, las carreras técnicas y la estratificación de las instituciones de educación superior, y la investigación en las universidades.

Finalmente, el señor Ministro destacó la importancia de que el Consejo contribuya a perfeccionar el sistema de educación superior, promoviendo modificaciones legales que permitan fortalecer su labor, y cumpliendo una labor orientadora en temas de carácter general.

A las 14:55 horas se dio por concluida la sesión N°599, momento en el cual se retiró el Ministro de Educación, señor José Pablo Arellano, integrándose en su representación el señor Raúl Allard. Luego de un intervalo de cinco minutos, se dio inicio a la sesión N°600, siendo ésta presidida por el Vicepresidente señor Joaquín Cordua.

3. Instituto Profesional Carlos Casanueva. Visita de autonomía.

Dado que el Instituto Profesional Carlos Casanueva cumplió con el procedimiento definido por el Consejo para que este organismo se pronuncie, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la ley 18.962, sobre la autonomía de la institución, los consejeros tomaron conocimiento de todos los antecedentes.

Para tal efecto, los consejeros tomaron conocimiento de los informes correspondientes a ciclos de verificación anteriores, de los documentos correspondientes a la última visita realizada a la universidad, del informe histórico preparado por la Secretaría Técnica, y de la relación de los antecedentes que efectuó la señora Erika Himmel.

A continuación, fue invitado a participar, en esta parte de la sesión, el señor Raúl Atria, presidente de la comisión de pares evaluadores que visitó la institución.

El señor Atria realizó una completa relación de aquellos aspectos que le parecieron más relevantes, especialmente en lo que respecta al equipo directivo y la administración institucional, la misión de la institución, el área de extensión que desarrolla, la infraestructura del Instituto, la dotación de recursos para la docencia y otros aspectos de importancia.

Los consejeros consultaron al señor Atria sobre algunas materias relacionadas con la visita, tales como las perspectivas laborales de los egresados de la institución y el trabajo desarrollado en las áreas de extensión y de investigación.

Una vez respondidas las consultas, el señor Atria se retiró de la sesión.

El Consejo, tras analizar la totalidad de los antecedentes relativos a la trayectoria del Instituto Profesional Carlos Casanueva que obran en su poder, llegó a la conclusión de que la institución no ha desarrollado satisfactoriamente su proyecto institucional, conforme a lo comprometido en él, por lo que no se encuentra, por ahora, en condiciones de alcanzar su autonomía, y, en consecuencia, corresponde prorrogar su período de acreditación por el plazo de tres años.

4. Universidad Miguel de Cervantes.

a) Proyecto de modificación mayor de la carrera de Ingeniería Civil en Medio Ambiente.

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, los informes de los consultores expertos y la minuta de la Secretaría Técnica en relación con el proyecto de modificación mayor de la carrera de Ingeniería Civil en Medio Ambiente de la Universidad Miguel de Cervantes. Sobre la base de las observaciones contenidas en los señalados informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó negar la aprobación al referido proyecto de modificación mayor.

b) Proyecto de modificación mayor de la carrera de Ingeniería Civil en Transporte y Distribución.

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, los informes de los consultores expertos y la minuta de la Secretaría Técnica en relación con el proyecto de modificación mayor de la carrera de Ingeniería Civil en Transporte y Distribución de la Universidad Miguel de Cervantes. Sobre la base de las observaciones contenidas en los señalados informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó negar la aprobación al referido proyecto de modificación mayor.

c) Evaluación de acciones.

Los consejeros estudiaron el Oficio N°376/99, de 26 de julio de 1999, que formuló observaciones y reiteró las acciones que debía cumplir la institución, la respuesta de la universidad, el informe presentado por el par externo que evaluó dicha respuesta y la minuta preparada por la Secretaría Técnica. El Consejo, luego de analizar dichos antecedentes, acordó transmitir a la institución las observaciones efectuadas y realizar una visita a la institución en el mes de abril de 2000, que tendrá por objeto evaluar el cumplimiento de las acciones dispuestas en el Acuerdo N° 017/99, reiteradas a través del Oficio N°376/99.

Además, el Consejo acordó aplicar, como medida de evaluación, una examinación modalidad 3 de la Guía de examinación del Consejo a la Universidad Miguel de Cervantes, al término del primer semestre del año 2000, facultando a la Secretaría Técnica para determinar oportunamente las carreras que serán examinadas.

5. **Instituto Profesional Itesa.**
Visita de verificación.

El Consejo, luego de analizar el informe del presidente de la comisión de pares evaluadores, referido a la visita de verificación efectuada al Instituto Profesional Itesa, la respuesta de la institución a dicho informe y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, acordó encomendar a esta última la elaboración del respectivo informe de estado de avance, señalando las principales observaciones que éste debe contener y definiendo las acciones que la institución deberá cumplir. Cabe destacar en este caso que la institución debe evaluar en forma concreta el efecto real de las acciones de tipo académico realizadas y resolver los temas legales pendientes.

Por otra parte, este organismo dispuso aplicar, como medida de evaluación, una examinación modalidad 3 de la Guía de examinación del Consejo al Instituto Profesional Itesa, al término del primer semestre del año 2000, facultando a la Secretaría Técnica para determinar oportunamente las carreras que serán examinadas.

6. **Universidad Regional El Libertador**
Evaluación de acciones reiteradas.

Los consejeros estudiaron el oficio N°357/99, de 12 de julio de 1999, que reiteró las acciones dispuestas en el acuerdo N°021/98, el informe enviado por la institución en respuesta a las acciones reiteradas, los informes de evaluación de consultores expertos y la minuta preparada por la Secretaría Técnica. El Consejo, tras analizar la totalidad de los antecedentes, y con el mérito de ellos, consideró que las respuestas presentadas eran, en términos generales, insuficientes y por ello acordó reiterarlas y aplicar, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, examinación, bajo Modalidad 3 de la guía de examinación de este Consejo, al término del primer semestre del presente año, facultando a la Secretaría Técnica para determinar oportunamente las carreras que serán examinadas.

Preocupa en forma especial en el caso de esta institución su situación financiera.

7. **Instituto Profesional Zipter.**
Cambio de nombre de la carrera de Ingeniería de Ejecución en Pesca.

El Consejo, en conformidad con lo dispuesto en la sesión de 13 de enero pasado, revisó el informe adicional elaborado por un consultor experto respecto de la solicitud de cambio de nombre de la carrera de Ingeniería de Ejecución en Pesca del Instituto Profesional Zipter. Sobre la base de las observaciones contenidas en dicho informe, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó rechazar la solicitud referida.

8. **Varios**

Universidad Alberto Hurtado.
Nuevos programas de Master of Arts in Economics, Master of Businnes Administration, Magister en Estudios Sociales y Políticos y Magister en Ética Social y Desarrollo Humano.

En conformidad con lo acordado en la sesión de 13 de enero pasado, los consejeros examinaron el informe preparado por la Secretaría Técnica en relación con los antecedentes jurídicos de respaldo de los proyectos presentados por la Universidad Alberto Hurtado. Considerando lo anterior, los antecedentes de las presentaciones y los informes de los consultores expertos en relación con los proyectos de nuevos programas de Master of Arts in Economics, Master of Businnes Administration, Magister en Estudios Sociales y Políticos y Magister en Ética Social y Desarrollo Humano de la Universidad Alberto Hurtado, el Consejo acordó darles su aprobación y transmitir a la institución las observaciones efectuadas.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal - en borrador - de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior. Para tal efecto se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

A las 16:15 horas se dio por concluida la sesión N°600. Se fijó la próxima sesión ordinaria para el jueves 9 de marzo de 2000, a las 13:00 horas.

Marcela Pizzi Kirschbaum
Secretaria Ejecutiva
Consejo Superior de Educación